



ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
NOTARIAS SIETE.—(9.947).—
TERCERA



0000001

**AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR USD \$ 1.000,00
AUMENTO DE CAPITAL USD \$ 99.000,00
CAPITAL ACTUAL USD \$ 100.000.00

DÍ 4ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves trece (13) de octubre del dos mil once (2.011), ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**, en calidad de Gerente de la Compañía ABAX INDUSTRIAS & FLORES Cía Ltda., conforme se desprende de la copia certificada de su nombramiento que se la inserta como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el catorce de septiembre del dos mil once.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y

obligarse a quien de conocerlo doy fe; por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada, se agrega a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, y, de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, y de la gravedad de las penas de perjurio, con juramento manifiesta lo siguiente: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una por la cual conste el **AUMENTO DEL CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Al otorgamiento de la presente escritura, comparece el señor **BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET**, en calidad de Gerente de la Compañía ABAX INDUSTRIAS & FLORES Cía Ltda., conforme se desprende de la copia certificada de su nombramiento que se la inserta como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el catorce de septiembre del dos mil once: **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de agosto del dos mil tres, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de febrero del dos mil cuatro se constituyó la Compañía ABAX CONSTRUCTORES CÍA LTDA., con un capital inicial de un mil dólares. b).- Luego, mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ABAX CONSTRUCTORES, de dos de marzo del dos mil seis, Resuelve REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL, en lo referente a su nominación, domicilio y objeto social; reforma que es elevada a escritura pública, ante el mismo Notario Tercero del Cantón Quito, el diecisiete de abril del dos mil seis e inscrita



En el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, el once de octubre del dos mil seis. Por este acto, la nueva TERCERA

nominación de la Compañía, es de ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA.

LTDA., sustituyendo así su anterior nominación de ABAX CONSTRUCTORES Cía. Ltda., así como su objeto social y su domicilio que se fijó en la ciudad de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo,

Provincia de Pichincha. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Con estos antecedentes, el compareciente en la

calidad antes invocada, a nombre y en representación de la Compañía ABAX INDUSTRIAS & FLORES Cía. Ltda., y en cumplimiento a lo

resuelto en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el catorce de septiembre del dos mil once, cuya copia

debidamente certificada se la agrega como documento habilitante, manifiesta y declara que, eleva a escritura pública el **AUMENTO DEL**

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NORTEAMÉRICA, mediante compensación de crédito de los socios Ingeniero Augusto Luzuriaga **CINCUENTA Y NUEVE MIL**

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 59.400), que corresponde al sesenta por ciento de

sus participaciones; Bruno Luzuriaga, **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NORTEAMÉRICA (\$ 19,800) y Ross Johnson **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NORTEAMÉRICA (\$ 19,800), que corresponde al veinte por ciento de sus participaciones, que sumados al Capital actual, totaliza **CIEN MIL**

DOLARES. Por lo tanto el cuadro del capital social y participaciones quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL FINAL	PARTICIPACIONES	%
Augusto Luzuriaga	\$ 600	\$ 59.400	\$ 60.000	60.000	60%
Bruno Luzuriaga	\$ 200	\$ 19.800	\$ 20.000	20.000	20%
Ross Johnson	\$ 200	\$ 19.800	\$ 20.000	20.000	20%
TOTAL	\$ 1.000	\$ 99.000	\$ 100.000	100.000	100%

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: REFORMA**

DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes y por resolución unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se reforma por la presente escritura el Estatuto Social de la Compañía en los siguientes artículos: **"ARTICULO CUARTO:** El capital social de la Compañía, es

de CIEN MIL DOLARES (USD \$ 100.000), dividido en CIEN MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una. La Compañía emitirá y entregará a cada uno de sus socios un certificado de aportación debidamente autorizado por el Presidente y Gerente, expresado en dólares. **ARTICULO VIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE**

CAPITAL.- El capital social se encuentra pagado y suscrito en su totalidad, de la siguiente manera: señor Ingeniero José Augusto Luzuriaga, suscribe SESENTA MIL (60.000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al sesenta por ciento del capital social; señor Bruno Luzuriaga Fransolet, suscribe VEINTE MIL (20.000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al veinte por ciento del Capital Social; y, señor Ross Johnson, suscribe VEINTE MIL (20.000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al veinte por ciento del Capital Social." **QUINTA: DECLARACION BAJO**

JURAMENTO El compareciente declara bajo juramento la correcta integración del capital social de la Compañía, siendo todos los socios de



NOTARIA TERCERA
nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos que se acompañan, para la plena validez de este instrumento público (Firmado) Doctor Jorge Gonzalez Q., matrícula número dos mil seiscientos del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



0000003



ING. BRUNO LUZURIAGA FRANSOLE
C.C. N° 1707578991
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
ABAX INDUSTRIAS & FLORES CÍA LTDA.



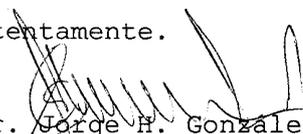
Tabacundo, a 11 de Octubre del 2010

Señor
BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET
Presente.

De mi consideración:

Me permito comunicarle que, de acuerdo a la Junta General Extraordinaria de la Compañía **ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA.**, celebrada el día viernes 08 de Octubre del 2010, RESOLVIÓ nombrar usted en la dignidad de GERENTE de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo de conformidad con la Ley de Compañías, su Reglamento y Estatutos Sociales de la misma; por tal motivo usted EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA.

Atentamente.


Dr. Jorge H. González Q.,
SECRETARIO OCASIONAL

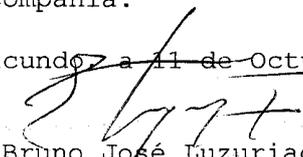
DATOS DE LA COMPAÑÍA:

NOTARIA:	Tercera del Cantón Quito
FECHA CONSTITUCIÓN:	26 de Agosto del 2003
FECHA INSCRIPCIÓN	9 de Febrero del 2004, bajo el No. 318, Tomo 135 y Repertorio No. 04222 del Registro Mercantil. Reforma de Estatutos, 11 de octubre del 2006.

ACEPTACIÓN DEL CARGO:

Yo, **BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET**, acepto del cargo de GERENTE de la Compañía **ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar fiel y legalmente y de conformidad con las Leyes y los Estatutos de la Compañía.

Tabacundo, a ~~11~~ de Octubre del 2010

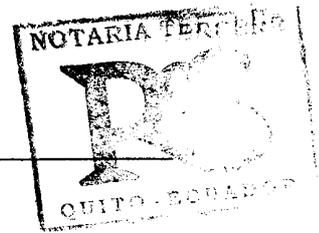

Bruno José Luzuriaga Fransolet
GERENTE DE ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA.
Ced. No. 170757899-1



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 08-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO



RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

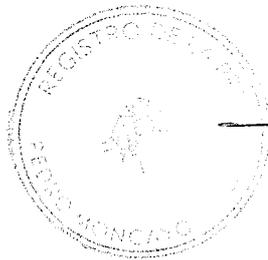
REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 27.-

Repertorio No. 1219.- Fojas: 095.- Número: 094.-

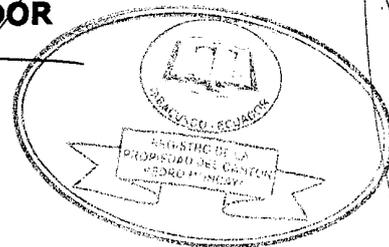
**NOMBRAMIENTO DE GERENTE, otorgado por la COMPAÑÍA ABAX
INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA.; a favor del señor BRUNO JOSÉ
LUZURIAGA FRANSOLET.-**

0000004

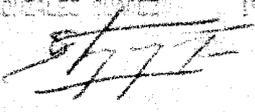
Tabacundo, 15 de Noviembre de 2010



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



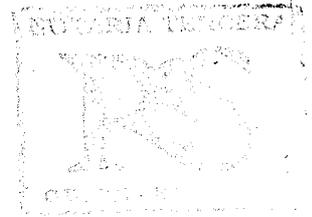
Responsable: Ab. LADY CISNEROS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LUZURAGA FRANCOLET BRUNO JOSE
 / FOLIO 177
 18 OCTUBRE 1970
 008-C 0097 01594 M
 PICHINCHA QUITO
 CONCELLOS QUINCE 1970



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SECCION DE REGISTRO CIVIL
JOSE AGUSTO LUZURAGA
FRLETTE FRANCOLET
 ESTATE
 25/06/2010
 0686489


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 9706/2011
288-0118 **17075/8091**
NUMERO **CELULA**
LUZURAGA FRANCOLET BRUNO JOSE
 PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO
 PARROQUIA ZONA

 F. APROBADO POR EL SE LA JUNA



0000005

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede a esta
De 002 foja(s) útil(es), cedido y rubricado por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **13 OCT 2011**
Quito _____



~~DE ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Tabacundo, a los catorce días del mes septiembre del dos mil once, en el domicilio de la Compañía, siendo las diez y seis horas, se reúnen los socios de la Compañía **ABAX INDUSTRIAS & FLORES Cía. Ltda.**, con la asistencia de la totalidad del capital social pagado. Al efecto se elabora la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. Los socios presentes son:

Ing. José Augusto Luzuriaga Arias, propietario de seiscientas participaciones, por el valor de seiscientos dólares, que representan el 60% del Capital Social;

Señor Bruno Luzuriaga Fransolet, propietario de doscientas participaciones, por el valor de doscientos dólares, que representan el 20% del Capital Social; y,

Señor Thomas Ross Johnson, propietario de doscientas participaciones, por el valor de doscientos dólares, que representan el 20% del Capital Social, todas pagadas en su totalidad que dan derecho a un voto cada una de ellas.

Los socios presentes constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía, el mismo que es de MIL DOLARES, dividido en MIL PARTICIPACIONES nominativas de UN DOLAR cada una.

Preside la sesión, su Titular Ing. José Augusto Luzuriaga, Presidente y como Secretario, actúa el señor Bruno Luzuriaga Fransolet, Gerente de la Compañía.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta. Para ello se transcribe el orden del día, que fuera materia de la convocatoria:

PUNTO UNO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

PUNTO DOS: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

PUNTO UNO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el Ing. José Augusto Luzuriaga Arias, Presidente de la Compañía, quién manifiesta, que de acuerdo con los resultados de su Estado de Pérdidas y Ganancias reflejados en el Balance del 2010, la Compañía no reporta utilidades ni cuenta con reservas de ninguna naturaleza por lo que considera necesaria su capitalización, mediante compensación de créditos, que constan como pasivos en cuentas por pagar, a favor de los socios de la Compañía, a fin de llegar a suscribir un capital social de CIEN MIL DOLARES.

Por lo expuesto el Ing. Augusto Luzuriaga, eleva a moción el aumento de capital de la Compañía, previo el consentimiento expreso de los socios en NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES, mediante la compensación de créditos que sumado a los MIL DOLARES de su capital social actual, el capital de la Compañía sería de CIEN MIL DOLARES.

La moción propuesta es apoyada por el socio Bruno Luzuriaga; y, sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo que, la Junta General Extraordinaria de socios **RESUELVE:** Aumentar al capital social actual de la Compañía la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, mediante la compensación voluntaria de créditos



registrados a favor de los socios, en los siguientes valores: Ing. Augusto Luzuriaga \$ 59.400 dólares; Bruno Luzuriaga, 19,800 dólares y Ross Johnson \$ 19,800 dólares; declarando que el capital social de la Compañía es de **CIEN MIL DOLARES**.

En virtud de la resolución tomada por la Junta General de Socios, el cuadro del capital social quedará de la siguiente manera:

0000006

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL FINAL	PARTICIPACIONES	%
Augusto Luzuriaga	\$ 600	\$ 59.400	\$ 60.000	60.000	60%
Bruno Luzuriaga	\$ 200	\$ 19.800	\$ 20.000	20.000	20%
Ross Johnson	\$ 200	\$ 19.800	\$ 20.000	20.000	20%
TOTAL	\$ 1,000	\$ 99.000	\$ 100.000	100.000	100%

PUNTO DOS. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- ANTECEDENTES:

De conformidad con escritura celebrada el veintiséis de agosto del dos mil tres, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de febrero del dos mil cuatro se constituyó la Compañía ABAX CONSTRUCTORES CÍA LTDA., con un capital inicial de un mil dólares. Luego, mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ABAX CONSTRUCTORES, de 2 de marzo del 2006, Resuelve REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL, en lo referente a su nominación, domicilio y objeto social; reforma que es elevada a escritura pública, ante el mismo Notario Tercero del Cantón Quito, el 17 de abril del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, el 11 de octubre del 2006. Por este acto, la nueva nominación de la Compañía, es de ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA., sustituyendo así su anterior nominación de ABAX CONSTRUCTORES Cía. Ltda., así como su objeto social y su domicilio que se fijó en la ciudad de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.

Con estos antecedentes y por resolución unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se reforma el estatuto social de la Compañía en los siguientes artículos:

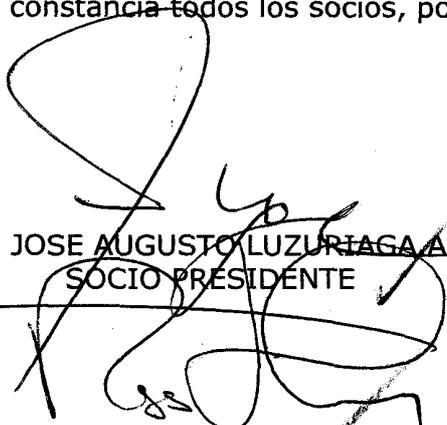
ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía, es de CIEN MIL DOLARES (USD \$ 100.000), dividido en CIEN MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una. La Compañía emitirá y entregará a cada uno de sus socios un certificado de aportación debidamente autorizado por el Presidente y Gerente, expresado en dólares.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social se encuentra pagado y suscrito en su totalidad, de la siguiente manera:

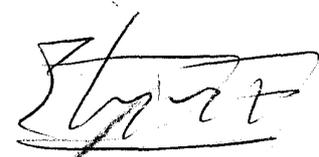
señor Ingeniero José Augusto Luzuriaga, suscribe SESENTA MIL (60.000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al 60% del capital social; **señor Bruno Luzuriaga Fransolet**, suscribe VEINTE MIL (20.000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al 20% del Capital Social; y, **señor Ross Johnson**, suscribe VEINTE MIL (20.000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al 20% del Capital Social.

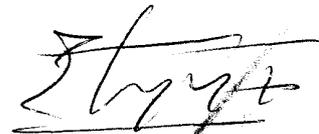
AUTORIZACION.- La Junta General de Socios autoriza a su Gerente General señor Bruno Luzuriaga Fransolet, para que proceda a celebrar y suscribir la correspondiente escritura pública y declare el aumento de capital de la Compañía y la reforma de los Estatutos de la Compañía, conforme se encuentra resuelto.

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta y redactada que has sido el Acta, es leída a los socios, quienes la aprueban por unanimidad sin oposiciones ni observaciones, con lo que se termina la presente Junta, la misma que se levanta a las 19H00, firmando para constancia todos los socios, por tener el carácter de universal.


ING. JOSE AUGUSTO LUZURIAGA A.
SOCIO PRESIDENTE

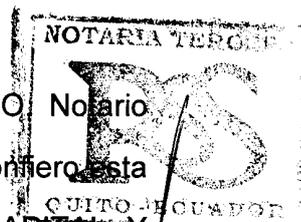
SR. ROSS JOHNSON M
SOCIO


SR. BRUNO LUZURIAGA FRANSOLET
SOCIO


SR. BRUNO LUZURIAGA F
GERENTE- SECRETARIO

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, trece de octubre del dos mil once.—



0000007


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.000931, de fecha veintidós de febrero del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de las escrituras matrices de Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos y de Constitución 0000008 de la Compañía ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA., celebradas el trece de octubre del dos mil once, y el veintiséis de agosto del dos mil tres, respectivamente, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a nueve de marzo del dos mil doce. —



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco

Telf. 2367-080

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 30,

Repertorio(s). 056.-

Fojas: 23,

No.08.

En la que consta: **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "ABAX INDUSTRIAS & FLORES CÍA. LTDA.", aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000931, de fecha 22 de Febrero de 2012.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

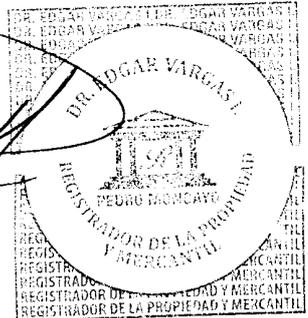
Tabacundo, 18 de Mayo de 2012.-


Dr. Edgar Vargas Inostroza
EL REGISTRADOR

Trámite: No. 4510

Responsable:

Ora. Edilma Torres





0000010

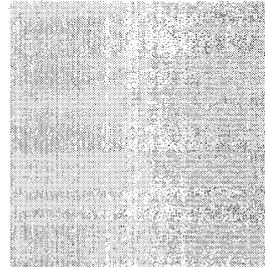
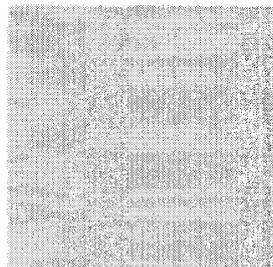
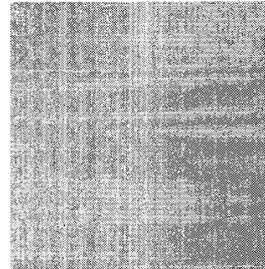
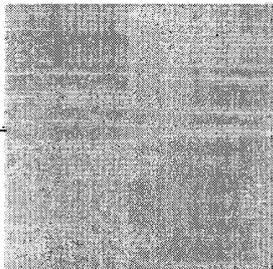
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 318 del Registro Mercantil de nueve de febrero del año dos mil cuatro, a fs 261 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA.**", otorgada el 13 de octubre del 2.011, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CERO NOVECIENTOS TREINTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de febrero del 2.012.- Quito, a doce de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: lg





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.000931

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

0000011

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 793 de 22 de febrero de 2012 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0130 de 9 de febrero de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y; SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

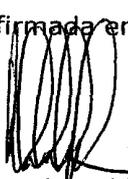
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 100.000,00; y, la reforma de estatutos de ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tabacundo, cantón Pedro Moncayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA. antes denominada ABAX CONSTRUCTORES CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito
22 de febrero de 2012


Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO




EXP. 151542
Tr. 01.1.11.001287



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

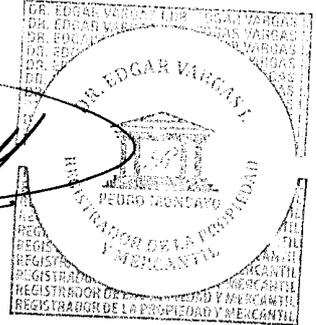
Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco

Tell. 2367-080

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000931 ,
de fecha 22 de Febrero del 2012; a fojas 23 No. 08, en el REGISTRO MERCANTIL
del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 30.- Se anotó con el No. 056, en el Repertorio.-
Tabacundo, a 18 de Mayo del año dos mil doce.-


Dr. Edgar Vargas Inostroza
EL REGISTRADOR



Tramite: No. 4510.

Responsable:

Sra. Edilma Torres 

12A





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 318 del Registro Mercantil de nueve de febrero del año dos mil cuatro, a fs 261 vta., Tomo 135.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CERO NOVECIENTOS TREINTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de febrero del 2.012.- Quito, a doce de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

0000012

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: lg

